



Rfa.: PZAR

DECRETO

Visto el expediente núm. 37CM/2016 para la contratación y la apertura de los trámites para la adjudicación del suministro de uniformidad para la Policía Local, de conformidad con el informe de necesidad emitido por el Jefe en funciones de Policía Local, D. Miguel Ángel García y Rosa, con el VºBº del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Tráfico, D. Enrique Gaviño Pazo de fecha 29 de agosto de 2016.

Visto que consta en el expediente:

- 1º.- Petición de ofertas a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, con fecha 3 de agosto de 2016: El Corte Inglés, S.A, Insigna Uniformes, S.L. y Partenón Sagres,S.L.
- 2º.- Ofertas presentadas por las empresas El Corte Inglés, S.A e Insigna Uniformes, S.L.
- 3º.- Retención de crédito practicada por el Departamento de Intervención de fecha 2 de febrero de 2016, por importe de 20.000,00€ con cargo a la partida 600 132 22104 22016000401 "Vestuario (Policía)".

4º.- Informe técnico de la valoración de la oferta presentada emitido por el Jefe en funciones de Policía Local, D. Miguel Ángel García y Rosa, con el VºBº del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Tráfico, D. Enrique Gaviño Pazo de fecha 29 de agosto de 2016, en el que se concluye, entre otras cosas:

"..Con los precios que igualmente se indican:

- *El corte Inglés, S.A.: El día 09/08/16 ser recibe un correo con un presupuesto total con IVA de 16.591,19 €observándose un error en la fecha del documento al figurar el 16/7/16. Aunque este presupuesto resultaba el más favorable con diferencia, estaba ligeramente por encima de la cantidad disponible en la correspondiente R.C., por lo que se contactó con el responsable comercial de esta empresa ofreciéndole la posibilidad de modificar el presupuesto enviado, así como corregir el error de fecha. Aceptada la propuesta remiten nuevo presupuesto con fecha 09/08/16 de un total IVA incluido de dieciséis mil cuatrocientos noventa y cuatro euros con treinta y ocho céntimos (16.494,38€).*
- *Insigna Uniforme, S.L.: El día 04/08/16 se recibió un correo, aunque por error el archivo con el presupuesto no se había enviado, por lo que nos pusimos en contacto por el mismo medio, informándoles sobre la falta del archivo, siendo recibido correctamente el día 10/08/16 con un presupuesto total IVA incluido de veinticuatro mil sesenta euros con sesenta y dos céntimos (24.060,72€)*
- *Partenón Sagres, S.L.: Que a la fecha de hoy, o ha facilitado presupuesto alguno, se considera que tras haber transcurrido el plazo de los 10 días facilitados para su envío, no desee participar en los presupuesto.*

Una vez estudiados los mismo, el que resulta más favorable para la administración, es el facilitado por la entidad El Corte Inglés, S.A. por un valor total I.V.A. incluido de dieciséis mil cuatrocientos noventa y cuatro euros con treinta y ocho céntimos (16.494,38€)."

Visto el informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Dª. Begoña González Pérez de León, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

- a) Corresponde a la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para contratar.
- b) Procede la adjudicación del contrato menor de suministro de uniformidad para la Policía Local a la empresa El Corte Inglés, S.A., de conformidad con el informe emitido por el Jefe en funciones de Policía Local, D. Miguel Ángel García y Rosa, con el VºBº del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Tráfico, D. Enrique Gaviño Pazo de fecha 29 de agosto de 2016.



De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de suministro de uniformidad para la Policía Local de este Ayuntamiento a la empresa El Corte Inglés, S.A, con C.I.F. A-28017895 y domicilio social en C/Camino de las Erillas, s/n, 41920-San Juan de Aznalfarache (Sevilla), por un importe de dieciséis mil cuatrocientos noventa y cuatro euros con treinta y ocho céntimos (16.494,38€) I.V.A incluido.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizado el suministro a efectos de su abono que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse en el Registro General del Ayuntamiento de Huelva mediante aportación del documento físico o bien mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.qob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.qob.es/es/directorio>, siendo obligatoria su presentación telemática para aquellas facturas de importe igual o superior a 5000€, con las excepciones previstas legalmente.

Dado en Huelva por D^a. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015.

(Documento firmado electrónicamente al margen)